

**COPIA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ANDIKEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE 2017**

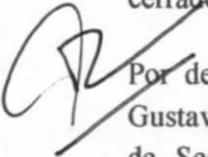
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:00 horas del 9 de enero de 2017, en el Km. 6,5 de la Vía Samborondón, Plaza Lagos, Edificio Promenada Norte, Samborondón, se reúnen lo siguientes socios de la compañía ANDIKEM CIA. LTDA. (la "Compañía"):

1. El señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, por sus propios y personales, propietario de 8 participaciones, con igual número de votos; y,
2. La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL debidamente representada por Klauss Schiebel, propietario de 792 participaciones, con igual número de votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, estando también unánimes en tratar en los siguientes asuntos como orden del día:

1. - Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015; y
- 3.- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

 Por designación de los presentes preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, en su calidad de presidente de la Compañía y actúa como de Secretario ad hoc el señor Klauss Schiebel, quien constata que se encuentran representadas la totalidad de las participaciones emitidas por la Compañía, según el Libro de Socios y Participaciones, físicamente presente en la reunión. El Secretario ad hoc recibe

copia de la carta de autorización otorgada por ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL.

En tal virtud el Presidente, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día.

El Secretario ad hoc de la Junta manifiesta que se presentó el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios dentro del plazo previsto en el artículo 124 de la Ley de Compañías; esta información se puso igualmente a disposición de los accionistas de acuerdo a lo previsto por la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

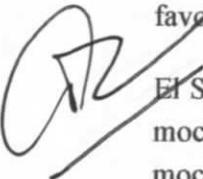
En consecuencia, mociona que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la memoria anual del Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

A continuación se detalla el voto de cada socio:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y
2. La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL, debidamente representada, vota a favor.

 El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es conocer y

resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. El representante de ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL. manifiesta que ha podido examinar los documentos correspondientes y que está de acuerdo con los mismos, por lo que mociona la aprobación del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

El Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, votando los socios de la siguiente manera:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y
2. La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL, debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Finalmente, el Presidente pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. El Secretario ad hoc toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 1.721,04. En este sentido, el Secretario ad hoc manifiesta que será necesario capitalizar la Compañía para asumir la pérdida y no encontrarse incurso en causal de disolución.

El Presidente mociona que dicha pérdida se acumule con la de ejercicios anteriores. Igualmente, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide acumular la pérdida de USD 1.721,04 con la de ejercicios anteriores, votando los socios de la siguiente manera:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y
2. La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL, debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la

moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

**f) Klauss Schiebel, Secretario ad hoc; f) Gustavo Jorge Vallarino Marcos, Presidente.- f.) Gustavo Jorge Vallarino Marcos, Socio; ANDINO CHEMICAL GROUP, SRL debidamente representado por Klauss Schiebel, Socio.**

**Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.**

**Guayaquil, 9 de enero de 2017.**



**Klauss Schiebel  
Secretario de la Junta**